



COPIA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 278/2017.-1
NUEVA TOLTÉN, 03 MAR. 2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 03 de Febrero de 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Ricardo Alberto Vera Fuentes.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 90 de fecha 10 Enero 2017, que Aprueba Programa de Actividades Verano Entretenido 2017.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.966 de fecha 14 de Diciembre de 2016, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2017.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Contrato suscrito con fecha 03 de Febrero de 2017 entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y Don Ricardo Alberto Vera Fuentes, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.

3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



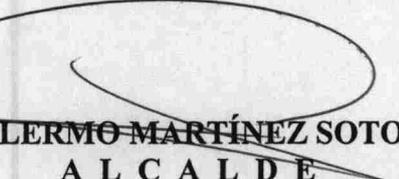

RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL

GMS/RNS/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento Gestión.
- Transparencia ✓
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /




GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO

En Nueva Toltén, a tres días del mes de Febrero de dos mil diecisiete, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don **RICARDO ALBERTO VERA FUENTES**, cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de [REDACTED] se ha convenido el siguiente contrato:

- PRIMERO:** La Municipalidad de Toltén, con motivo de la realización de la Feria Costumbrista de Chanquín, inserta en el programa Verano Entretenido 2017, contrata los servicios del Animador, para que realice locución y animación del evento, los días 11 y 12 de Febrero 2017 en el recinto de la feria.
- SEGUNDO:** La Municipalidad cancelará al Sr. Vera Fuentes, la suma de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) más impuesto, previa presentación de Boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas y la recepción de un informe emitido por el Jefe del Departamento de Gestión del Municipio con la conformidad del trabajo realizado.
- TERCERO:** Los gastos de alimentación, estadía y traslado son de exclusiva responsabilidad del Sr. Vera Fuentes, no teniendo el municipio responsabilidad alguna por este concepto.
- CUARTO:** Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Sr. Vera Fuentes.

RICARDO ALBERTO VERA FUENTES
RUT N° [REDACTED]



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE